

BASES DE PROMOCIÓN

“ACTIVA TUS CLAVES PINPASS Y/O INTERNET Y OBTÉN \$20.000 DCTO. EN TUS COMPRAS, ADEMÁS, ESTARÁS PARTICIPANDO EN EL SORTEO DE UN SMARTPHONE SAMSUNG GALAXY S22 5G 128 GB”

En Santiago, a 13 de Junio de 2022, comparece **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante e indistintamente “Entel”, RUT N° 96.806.980-2, sociedad del giro de su denominación, representada por don José Luis Poch Piretta, cédula nacional de identidad N° 7.010.335-4, ambos domiciliados en Avenida Costanera Sur Río Mapocho, N° 2760, Torre C, Piso 22, comuna de Las Condes, Santiago; quienes establecen las siguientes bases de la campaña **“ACTIVA TUS CLAVES PINPASS Y/O INTERNET Y OBTÉN \$20.000 DCTO. EN TUS COMPRAS, ADEMÁS, ESTARÁS PARTICIPANDO EN EL SORTEO DE UN SMARTPHONE SAMSUNG GALAXY S22 5G 128 GB”**.

Primero – Antecedentes.

Entel realizará entre los días 13 y 30 de Junio del 2022, ambas fechas inclusive, la campaña **“ACTIVA TUS CLAVES PINPASS Y/O INTERNET Y OBTÉN \$20.000 DCTO. EN TUS COMPRAS, ADEMÁS, ESTARÁS PARTICIPANDO EN EL SORTEO DE UN SMARTPHONE SAMSUNG GALAXY S22 5G 128 GB”** en adelante la “Promoción”, la cual consiste en \$20.000 de descuento por las compras con tarjeta Entel Visa realizadas durante el período de la promoción si cliente activa su clave internet, clave Pinpass o ambas. Además, todos los clientes que activen una de sus claves durante el período de la promoción estarán participando en el sorteo de un Samsung S22 5G de 128 GB.

El sorteo del equipo se realizará el día 13 de julio y el ganador o ganadora será publicado en www.entelvisa.cl.

El descuento será abonado en el estado de cuenta de la tarjeta de crédito Entel visa al mes siguiente o subsiguiente de finalizada la promoción.

Esta Promoción será comunicada por Entel a través de emailing y en otros medios de comunicación que Entel estime pertinente.

Segundo – Vigencia de la Promoción.

La fecha de inicio de la Promoción será el día **13 de junio** a las 00:00 horas y se extenderá hasta las 23:59 horas del día **30 de junio** del 2022.

Tercero – Requisitos para acceder a la Promoción

Para poder participar de la Promoción, la persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (1) Ser Cliente de telefonía móvil de ENTEL, esto es, un Cliente que mantiene vigente con ENTEL un contrato de suministro de servicio público telefónico móvil, cuyo cobro se realiza de forma periódica mediante el respectivo documento de cobro (Cliente Suscripción) o bien que no tiene asociados cobros periódicos (Cliente Prepago).
- (2) Recibir comunicación de la campaña vía e-mail o SMS.
- (3) No tener activa al 16 de junio de 2022 la clave Pinpass de su tarjeta de crédito Entel Visa, o la clave internet del banco de Chile o ambas.



- (4) Activar alguna de estas claves durante el período de la promoción.
- (5) Realizar compras con su tarjeta Entel Visa durante el período de vigencia de la promoción.
- (6) Tener activa y vigente la tarjeta ENTEL VISA al momento de realizar el pago y hasta haber recibido el beneficio de la Promoción.
- (7) Tener en la tarjeta ENTEL VISA cupo suficiente para realizar el pago.
- (8) Ser titular de la tarjeta ENTEL VISA con que se realiza el pago.
- (9) No estar en mora o retardo en el pago de sus cuentas de tarjeta ENTEL VISA, durante toda la vigencia de la Promoción y hasta la fecha en que reciba el beneficio.
- (10) Ser persona natural residente o domiciliada en Chile.

Quienes cumplan con lo establecido en los números recién expuestos serán denominados, en lo sucesivo, como “Participantes”.

Cuarto - Modalidad de la Promoción.

Quedarán inscritas como participantes de la Promoción las personas que cumplan los requisitos detallados en el inciso Tercero de esta base legal.

Sexto – Fecha del Sorteo y Entrega de los premios.

El resultado del sorteo y la fecha y lugar de entrega del premio serán comunicados al ganador, al teléfono móvil registrado como titular en Entel. El sorteo se realizará el día 13 de julio, entre quienes hayan cumplido las condiciones de estas bases legales, mediante un sistema computacional frente a tres testigos de la Compañía (Daniel Fouilloux, Subgerente productos Financieros, María de los Angeles Middleton, Director de Productos Financieros y Marco Baeza Soto, MARKET MANAGER SENIOR TERMINALES).

El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador vence fatalmente el día 30 de julio, debiendo ser retirado el premio antes de las 12:00 **horas** en el lugar señalado al momento de la comunicación sobre los resultados del sorteo. En caso que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Entel.

Será requisito indispensable para que Entel haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula nacional de identidad y firme el documento de entrega del premio, contenido en Anexo N° 1.

En caso de no acreditarse lo anterior, Entel estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

Entel no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

Entel, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al precio de venta de los señalados en las presentes Bases.

El ganador mantendrá indemne a Entel, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.



Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar en la Promoción socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Entel y Banco de Chile o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Entel y Banco de Chile en esta Promoción.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán acceder a la Promoción, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en la presente Promoción u otro organizado por Entel con anterioridad.

Entel se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en la Promoción y/o cobrar el premio respectivo.

Octavo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de acceder a la Promoción, las personas que resulten beneficiadas por la Promoción, autorizan expresa e irrevocablemente a Entel para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Entel lo estime conveniente. Todo cliente se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Entel estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Noveno – Seguridad de redes.

Se deja expresa constancia que Entel ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados a la presente Promoción, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Entel.

Décimo – Aceptación de Bases.

La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en esta Promoción implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

Décimo Primero.- Tratamiento de Datos Personales.

Los participantes y ganadores de la Promoción autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley N° 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Entel PCS y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio de la Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.



Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente Promoción realice Entel, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.entel.cl>.

Décimo Segundo.- Modificaciones.

Entel se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Entel.

Además, Entel se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, Entel se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la Promoción y, por ende de estas Bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.entelvisa.cl y/o las redes sociales oficiales de Entel.

Décimo Tercero.- Disponibilidad de las Bases.

Las Bases de la presente promoción estarán disponibles a través del sitio web www.entel.cl/bases-legales y/o las redes sociales oficiales de Entel.

Décimo Cuarto.- Personerías.

La personería de don José Luis Poch Piretta para actuar en representación de la sociedad **Entel PCS Telecomunicaciones S.A.** consta en la escritura pública de fecha 5 de abril de 2016, otorgada en la Trigésima Séptima Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

Artículo Final:

En el desenvolvimiento y realización, así como la participación en la Promoción, regirán las presentes bases publicadas en la página web de Entel.

JOSÉ LUIS POCH PIRETTA
p.p. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

